

y en lo que he tenido á bien nombrarle ha
sido siempre exacto en el cumplimiento de ellos
adelantando cada vez su suficiencia, sin que
mereca la menor reprehension en su conducta,
y ultimamente por ser uno de los mas aventajados
en la facultad, tube á bien confiarle un Aparato
en la Curacion de la Sala de primera intencion,
donde exierte exerciendo sus funciones á toda
mi satisfaccion; por lo que lo Considero aho en la
facultad y acreedor á qualquier gracia que soli-
cite. Y para que conste voy esta á su peticion
que firmo en el Real Hospital. Cartagena
1.º de Mayo de 1809. D. Juan Gomez

Los Ermos de S. M. P. y del Sumero de esta
Ciudad, Certificamos y damos fe: Que D. Juan
Gomez de quien ha librada y firmada la anterior
Certificacion es Ayudante Cirujano Mayor de la
Real Armada, Superior facultativo de este
Real Hospital, y Cirujano Mayor del Departa-
mento como se titula, y á semejantes documen-
tos y otros que libra siempre se le ha dado
y da enteros Creditos en ambos fueros. Y para
que conste donde Conbenza damos la presente
que firmamos, con el sello de las Armas de
esta Ciudad de que usamos por Real Privile-
gio. Cartagena nueve de Mayo de mil ochoci-
entos nueve = Esta sellado = Antonio Toré Carre-
rav = Diego Toré de Tapia = Toré Ant. Alcanar

